

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Sub-Departamento Personal.

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL DECLARA VACANCIA DEL CARGO Y AUTORIZA CANCELACION DE BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO A PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE INDICA, COMUNA DE PARRAL.-

2 1 Jun 2012 PARRAL.

DECRETO ALCALDICIO Nº 807

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- El DFL. Nº 1 de 1997 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-

4.- Ley N
° 20.501 de 2011 del Ministerio de Educación.-

5.- Resolución Exenta Nº 3622 de 05.06.2012 del Mineduc.-

6.- Postulación a obtención de recursos para pago bonificación Art. 9º transitorio Ley Nº 20.501 de 2011, de la Sra. María Raquel Cires Retamal.-

7.- Renuncia voluntaria al cargo de Sra. María Raquel Cires Retamal de fecha 21 de Octubre de 2011.-

8.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme lo previsto en articulo 9º transitorio de la Ley Nº 20.501 2011, la profesional de la educación que se individualiza, ha formalizado su renuncia voluntaria e irrevocable a la dotación docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, y por cumplir con el requisito de edad legal para jubilar dentro del plazo establecido en el citado articulo 9º transitorio, procede por lo tanto, el cese de funciones y la declaración de vacancia de su cargo.-
- 2.- Que, por el hecho de cesar en sus funciones por haber renunciado en forma voluntaria a su cargo, y declararse la vacancia de su cargo, y cumplir por lo tanto, con todos los requisitos establecidos en la ley, tiene derecho a optar a la bonificación por retiro voluntario establecida en Art. 9º, transitorio de la citada ley, que se autoriza mediante el presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, a contar del 01 de Julio de 2012, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, y declara la vacancia del cargo de doña MARIA RAQUEL CIRES RETAMAL, R.U.T. Nº 6.766.804-9, actual Profesora titular de la dotación docente de la Escuela E - 573 "Luis Armando Gómez Muñoz" de Parral, por contar con el requisito de edad para acogerse a jubilación y habérsele concedido el beneficio de bonificación por retiro voluntario por aplicación del Artículo 9º transitorio y siguientes de la Ley Nº 20.501 de 2011 del Ministerio de Educación.-
- 2.- AUTORIZASE, la cancelación de la bonificación que de acuerdo a su jornada de trabajo de 41 horas cronológicas semanales le corresponde, que en su caso, asciende a \$ 18.636.364 (Dieciocho millones seiscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos), además de la remuneración correspondiente al mes de junio de 2012, que le serán cancelados, mediante cheques extendidos a su nombre, por los montos correspondientes.-

- 3.- ESTABLECESE, asimismo, que el cese definitivo, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 9º transitorio de la Ley Nº 20.501 de 2011, se producirá cuando el empleador ponga la totalidad de la bonificación a su disposición, lo que efectivamente ocurrirá el día 30 de Junio de 2012, en base a los recursos y aporte fiscal extraordinario otorgado a la Ilustre Municipalidad de Parral por el Ministerio de Educación, mediante Resolución Exenta Nº 3622 de fecha 05 de Junio de 2012.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto D.A.E.M. 2012.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/aesm.-DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Decretos Alcaldicios.-
- 7.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 8.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



